

Caracas, 11 de febrero de 2015

Ciudadana Rectora Sandra Oblitas  
Pdta. Comisión de Registro Civil y Electoral  
Consejo Nacional Electoral  
Ciudad.-

Estimada Rectora:

Como ciudadanos electores **nos dirigimos a usted, en su condición de Rectora del Consejo Nacional Electoral (CNE) y Presidente de la Comisión de Registro Civil y Electoral, para solicitarle la información correspondiente a la dirección completa y el horario de funcionamiento de los 1.568 centros activados para la Inscripción y Actualización en el Registro Electoral (RE)**, que usted anunció el pasado jueves 05 de este mes y que este martes 10 fue publicada en el portal web [www.cne.gob.ve](http://www.cne.gob.ve) su distribución por parroquia en cada uno de los 335 municipios del país.

Le recordamos que el artículo 33 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE), exige "**...La ubicación de los lugares en los cuales funcionarán los centros de actualización, y de los centros móviles, deberá ser hecha del conocimiento público, mediante la publicación en cualquier medio de comunicación público idóneo y eficaz, así como en el portal oficial del internet del Consejo Nacional Electoral.**"

Por esta razón, acudimos a Usted, responsable de la dirección y coordinación del despliegue y ejecución de este Operativo Especial como Presidente de la Comisión de Registro Civil y Electoral, ya que consideramos incompleto e insuficiente que solo se haya publicado la distribución de los 1.568 Centros de Inscripción y Actualización en el Registro Electoral en cada parroquia de los 335 municipios del país, porque el desconocimiento de su ubicación exacta y de su horario de funcionamiento, aún siendo móviles, sigue siendo una clara limitación para que puedan inscribirse los nuevos electores mayores de 18 años o que los cumplan hasta el mismo día de la realización de los próximos comicios parlamentarios, que deben ocurrir a más tardar en la primera quincena del mes de diciembre; y para quienes requieren actualizar la información sobre cambios de su lugar de residencia o porque fueron migrados sin su consentimiento o presentan errores en algunos de sus datos personales que pueden impedir el ejercicio de su derecho al sufragio.

**Además, le solicitamos haga pública, de manera masiva y eficaz, la dirección de la ubicación de los más de 1.000 nuevos centros de votación, ya que esta información es necesaria, tal como usted lo justificó en la rueda de prensa del pasado 05 de este mes, para "...solicitar ser reubicados en el centro de votación más cercano a su domicilio..."**.

Esta solicitud la formulamos con base en lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales y los artículos 51 y 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Esperando su colaboración y respuesta oportuna.

**Atentamente,**

**Edgar Saldivia**  
Vicepresidente

CC:

- Rectora Tibusay Lucena
- Rector Luis Emilio Rondón
- Rectora Socorro Hernández
- Rectora Tania D´Amelio
- 

**...Construimos Democracia**